

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 13 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- La Jefa del Depto. Gestión Administrativa que autoriza a efectuar la subasta pública solicitada.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1453 de 2013 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 588 de 2016 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2194 de 2016 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3981 de 2016 que dispone baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Transito.
- 6.- Los Decretos Alcaldicios N° 590, N° 1428, N° 1628, N° 1808, N° 1992 y N° 1993 de 2017, que disponen baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 945 de 2017 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, del Programa Recuperación de Barrio.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1378 de 2017 que dispone baja de bienes inventariables Municipales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 9.- Los Decretos Alcaldicios N° 1802 y N° 3972 de 2017 que dispone baja de bienes inventariables Municipales, Pertenecientes al Primer, Segundo y Tercer Juzgados de Policía Local.
- 10.- Los Decretos Alcaldicios N° 1863 y N° 1918 de 2017 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Obras.
- 11.- Los Decretos Alcaldicios N° 2034, N° 4014 de 2017 que disponen baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 12.- Los Decretos Alcaldicios N° 2115, N° 2825, N° 3273 y N°3497 de 2017 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Tránsito.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N°2708 de 2017, que dispone baja de bienes Municipales inventariables, del Museo Ferroviario, dependiente de la Dirección de Turismo.
- 14.- Los Decretos Alcaldicios N° 2223, N° 2818, N° 2821, N° 2823, N° 3040, N° 3478, N° 4017, N° 4019 de 2017, que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 15.- Los Decretos Alcaldicios N° 3444 y N° 4018 de 2017 que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización.

16.- Los Decretos Alcaldicios N° 177, N° 498, N° 499 y N° 1784 de 2018, que dispone baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

17.- El Decreto Alcaldicio N° 204 de 2018 que dispone la baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Planificación

18.- El Decreto Alcaldicio N° 205, N° 495 y N° 1384 de 2018, que dispone la baja de bienes Municipales inventariables, de Alcaldía.

19.- El Decreto Alcaldicio N° 217 de 2018, que dispone la baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización.

20.- El Decreto Alcaldicio N° 598 de 2018 que dispone la baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Planificación

21.- El Decreto Alcaldicio N° 1386 de 2018, que dispone la baja de bienes Municipales inventariables, del Primer Juzgado Policía Local.

22.- El Decreto Alcaldicio N° 1677 de 2018, que dispone la baja de bienes Municipales inventariables, de la Dirección de Aseo y Ornato.

23.- La Devolución a Bodega N° 00976 de fecha 15/05/2017, Programa Red Vial.

24.- Las Devoluciones a Bodega N° 01060, N° 01061 de fecha 16/05/2017, Departamento de Aseo.

25.- La Devolución a Bodega N° Interno 25/17, de fecha 18/05/2017, Departamento de Deporte.

26.- Las Devoluciones a Bodega N° 01062, N° 01063, N° 01064, N° 01065, N° 01066, N° 01067, N° 01068, N° 01069, N° 01070, N° 01071, N° 01072, N° 01073, N° 01074 de fechas 23/05/2017 y 26/05/2017, Departamento de Aseo.

27.- Las Devoluciones a Bodega N° 01075, N° 01079, N° 01080, N°01081 de fechas 02/06/2017 y 05/06/2017, Departamento de Aseo.

28.- La Devolución a Bodega N° 01461, de fecha 09/06/2017, Departamento Salud, Servicio Generales.

29.- Las Devoluciones a Bodega N° 01082, N° 01083, N° 01084, N°01085 de fechas 12/06/2017, 13/06/2017, 20/06/2017 29/06/2017, Departamento de Aseo.

30.- Las Devoluciones a Bodega N° 01086, N° 01087, N° 01088, N° 01089, N° 01090, N° 01091 de fechas 03/07/2017, 10/07/2017, 11/07/2017, 13/07/2017, 27/07/2017, Departamento de Aseo.

31.- Las Devoluciones a Bodega N° 01092, N° 01093, N° 01094, N° 01095 de fechas 01/08/2017, 08/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, Departamento de Aseo.

32.- La Devolución a Bodega N° 01320 de fecha 04/08/2017, Departamento Rentas y Patentes.

33.- La Devolución a Bodega N° 01323 de fecha 11/08/2017, Departamento Parque Automotriz.

34.- La Devolución a Bodega N° Interno 59/17, de fecha 18/05/2017, Departamento de Deporte.

35.- La Devolución a Bodega N° 01462, de fecha 25/08/2017, Departamento Salud, Servicio Generales.

36.- Las Devoluciones a Bodega N° 01096, N° 01097, N° 01098, N° 01099, N° 01100, N° 01101, N° 01102, N° 01103, N° 01104, N° 01105, N° 01106, N° 01107 de fecha 06/09/2017, 20/09/2018 y 21/09/2018, Departamento de Aseo.

37.- Las Devoluciones a Bodega N° 01108, N° 01109, de fecha 03/10/2018, Departamento de Aseo.

38.- La Devolución a Bodega N° 01463, de fecha 11/10/2017, Departamento Salud, Servicio Generales.

39.- Las Devoluciones a Bodega N° 01110, N° 01111, N° 01112 de fechas 24/10/2018, 26/10/2018, Departamento de Aseo.

40.- Las Devoluciones a Bodega N° 01113, N° 01114 de fecha 02/11/2018, Departamento de Aseo.

41.- Las Devoluciones a Bodega N° 01115, N° 01116, N° 01117, N° 01118 de fechas 10/11/2018 y 23/11/2018, Departamento de Aseo.

42.- La Devolución a Bodega N° 00981 de fecha 22/11/2017, Programa Red Vial.

43.- Las Devoluciones a Bodega N° 01118, N° 01119, N° 01120, N° 01122, N° 01123, N° 01124, N° 01125, N° 01126, N° 01127, y N° 01128, N° 01129, de fechas 05/12/2018, 07/12/2018, 15/12/2018, 22/12/2017, 27/12/2017, 29/12/2017, Departamento de Aseo.

44.- La Devolución a Bodega N° 01340 de fecha 16/01/2018, Dirección Seguridad Ciudadana.

45.- Las Devoluciones a Bodega N° 01130, N° 01131, N° 01132, de fechas 13/01/2018, 31/01/2018 y 01/02/2018, Departamento de Aseo.

46.- La Devolución a Bodega N° Interno 05/18 y 06/18 de fecha 05/02/2018, Departamento Parque Automotriz.

47.- Las Devoluciones a Bodega N° 01133, N° 01134, N° 01135, de fechas 15/02/2018 y 19/02/2018, Departamento de Aseo.

48.- La Devolución a Bodega N° S/N., de fecha 15/03/2018, Dirección de Desarrollo Comunitario.

49.- La Devolución a Bodega N° 01345 de fecha 21/03/2018, Departamento de Informática.

50.- Las Devoluciones a Bodega N° 01136, N° 01137, N° 01138, N° 01139, N° 01140, N° 01141 de fechas 19/03/2018 y 28/03/2018, Departamento de Aseo.

51.- Las Devoluciones a Bodega N° 01142, N° 01143, N° 01144, N° 01145, N° 01146 de fechas 03/04/2018, 06/04/2018 y 09/04/2018, Departamento de Aseo.

52.- La Devolución a Bodega N° Interno 23/18, de fecha 16/04/2018, Departamento de Deporte.

53.- Las Devoluciones a Bodega N° 01147, N° 01148, N° 01149, N° 01201, N° 01202, N° 01203, N° 01204, N° 01206, N° 01207, N° 01208, N° 01209, N° 01210 de fechas 02/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 22/05/2018, 25/05/2018, 28/05/2018, 29/05/2018, Departamento de Aseo.

- 54.- La Devolución a Bodega N° 01346 de fecha 07/05/2018, Dirección de Tránsito.
- 55.- La Devolución a Bodega N° 01211 de fecha 07/06/2018, Departamento de Aseo.
- 56.- La Devolución a Bodega N° Interno 101/18 de fecha 19/06/2018, Dirección Desarrollo Comunitario.
- 57.- Las Devoluciones a Bodega N° 01212, N° 01213, N° 01214, N° 01215, N° 01216, N° 01217, N° 01218, N° 01219, N° 01220, de fechas 03/07/2018, 09/07/2018, 11/07/2018, Departamento de Aseo.
- 58.- La Devolución a Bodega N° Interno 112/18 de fecha 17/07/2018, Dirección Seguridad Ciudadana.
- 59.- La licitación N°1658-33-L118, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 60.- El Decreto Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra N°1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, CI. N°6.743.427-7, Martillero Público, N° Registro 1487 del Ministerio de Economía.
- 61.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas y patios del recinto municipal Los Confines N°1296, se encuentran especies varias y vehículos de propiedad municipal dadas de baja, y que es necesario descongestionar este recinto.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies dadas de baja y de propiedad municipal, que se señalan a continuación:

LOTE N°1	
<p>01.- Impresora multifuncional Brother; 01.- CPU; 02.- Monitores LG y Samsung; 01.- Mueble Base y Estante; 01.- Mesa; 02.- protector de Piso; 01.- Escritorio 3 cajones; 02.- Muebles Base; 01.- Mesa Enchapada; 02.- Modular de madera; 03.- Escritorios; 01.- Mesa de Madera con un cajón; 02.- Impresoras Brother y HP; 01.- Picadora de Papel y 01.- Mesa madera Enchapada; 01.- Moto sierra marca Husqvarna; 07.- Máquinas Desbrozadoras marca Husqvarna; 02.- Sillas Anatómicas; 01.- Teléfono con visor; 02.- Biombos de Madera; 01.- Televisor 24 pulgadas; 01.- Termo ventilador; 03.- Esmeril Angular; 03.- Escritorios de tres cajones; 01.- Kardex; 01.- Escritorio; 01.- Kardex; 02.- Impresoras marca Epson; 01.- Mueble Base; 01.- Kardex; 01.- Impresora HP; 04.- Escritorios de madera; 03.- sillas Anatómicas; 01.- CPU HP; 01.- Mesa; 06.- Estación de Trabajo; 02.- Muebles Base madera; 02.- Escritorio de madera; 02.- Escritorios tres cajones; 04.- Sillas anatómicas; 01.- Modular de madera; 02.- Sillas anatómicas; 01.- Silla Anatómica; 01.- Kardex de madera; 01.- Hervidor Electrolux; 04.- Muebles Base; 01.- Kardex; 01.- Estufa para cilindro marca Fensa; 01.- Kardex; 01.- Mesón de atención; 01.- Silla anatómica; 01.- Sillón de brazo negro; 02.- Paneles separador de ambiente; 03.- Escritorio de madera; 02.- Modular de madera; 01.- Mesa de madera; 02.- Muebles Base de madera; 01.- Mueble Base madera; Varios corral de madera; 02.- Sillas Anatómicas; 04.- Escritorios de madera; 01.- Kardex; 01.- Kardex; 01.- Silla apilable; 01.- Modular de madera; 01.- Kardex; 01.- Silla anatómica; 01.- Modular de madera; 01.- Mueble Base de madera; 07.- Sillas anatómicas; 04.- Silla giratoria; 02.- Sillas anatómicas; 01.- Escritorio; 01.- impresora marca Pixma; 02.- Tablet marca Apple; 18.- Impresoras marcas Brother, Xerox, Canon y HP; 13.- Impresoras marcas Brother, Epson y HP; 01.- Betonera con ruedas; 02.- Tornillos mecánico; 01.- Equipo de radio 01.- Vibrador de Sonda; 01.- Demoledora de pavimento; 13.- Impresoras Brother y HP; 10.- Sillas anatómicas.-</p>	
ESTADO: MALO	VALOR: \$ 90.000.-

LOTE N°2

03.- Batería de vehículo; 02.- Filtros de aire; 01.- Unión acople; 01.- Rodamiento; 04.- Resortes para frenos; 01.- Correa 8 pl.; 05.- Filtros de aire, agua, y aceite; 01.- Filtro de petróleo; 01.- Correa alternador; 01.- Perilla P/cambio; 01.- Llanta de disco; 04.- Filtro de aire; 01.- Tapa perilla; 02.- Pernos hexagonal; 02.- Tuercas; 02.- golillas presión; 10.- Pernos; 10.- Tuercas; 01.- Bocina compresor; 01.- Batería 12 volt; 02.- Faroles Led; 01.- Relay; 02.- Micas; 02.- Soquetes; 01.- Bocina 12 volt; 10.- Metros cables; 01.- Juego de plumillas; 10.- Pernos rueda; 02.- Retén masa; 01.- Tapa estanque; 01.- Cobre asiento; 65.- Escobetas; 11.- Escobillones; 08.- Agua destilada 5 litros; 04.- Baterías 100 amperes; 01.- Funda de asiento; 54.- Ampolletas 12 y 24 volt; 02.- Silicona grey; 01.- Grasa gris; 01.- Bomba hidráulica; 01.- Válvula hidráulica; 03.- filtro hidráulico; 01.- Extensión de dado; 01.- Filtro de petróleo; 03.- Baterías; 03.- Faroles; 08.- Aguas destiladas; 06.- Plumillas limpia parabrisas; 10.- Ampolletas 24 volt; 03.- Sillón acolchado; 01.- Estufa a parafina Toyomotic; 02.- Máquina de escribir marca Olympia; 03.- Desbrozadoras; 01.- Moto sierra marca Sthil; 01.- Cilindro telescópicos; 03.- Bombas hidráulicas; 02.- Orilladoras; 03.- Espejos retrovisor; 17.- Filtros de aire, aceite, petróleo; 01.- Válvula; 01.- Tapa muñón; 01.- Farol trasero; 04.- Barra estabilizadora; 01.- Crucetas cardan; 12.- Pernos de ruedas; 05.- Cañerías inyector; 01.- Masa trasera; 01.- Prensa embrague; 10.- Pernos ruedas trasera; 01.- Tubo flexible escape; 01.- Farol delantero mayor; 01.- Bomba hidráulica; 01.- Caja de válvulas; 02.- Bombas hidráulicas; 01.- Filtro de aire; 02.- Filtros de petróleo; 01.- Chicharra; 01.- Válvula drenaje; 01.- Manguera enfriador; 10.- Filtros aceite, aire; 02.- Patín freno; 01.- tapa de combustible; 06.- Rotulas; 02.- Rótulas; 02.- acelerador; 02.- Rodamiento masa delantera; 02.- Tambores freno trasero; 01.- Pulmón suspensión; 01.- Tambor de freno trasero; 05.- Llanta aro 11R22,5; 02.- Chicharras de frenos; 01.- Prensa de embrague; 01.- Pulmón de suspensión; 02.- Tambores de freno delantero; 03.- Pasadores patín freno; 01.- válvula relé; 03.- Tambor freno trasero; 01.- Válvula gobernador aire; 02.- Farol delantero; 01.- Cremallera alza vidrio; 02.- Flash intermitente; 01.- Volante motor; 01.- Prensa embrague; 01.- Disco embrague; 04.- Pernos volante; 04.- Tambores de frenos delantero y trasero; 01.- Masa trasera; 01.- Tuerca de masa trasera; 01.- Empaquetadura tapa eje trasera; 01.- Retén masa trasera; 08.- Tuerca perno de rueda; 02.- Patín de freno trasero; 20.- Pernos rueda trasero; 01.- Bomba hidráulica; 01.- Toma fuerza; 01.- Caja válvula; 01.- Cilindro eyector; 01.- Válvula secundaria; 05.- Filtros de aceite, aire y petróleo; 09.- Horquetas; 06.- Escobillones; 08.- Barre hojas; 04.- Rastrillos; 05.- Filtros de aceite, aire, y petróleo; 01.- Marcador de presión; 04.- Farol trasero; 01.- Cilindro hidráulico; 02.- Bombas hidráulicas; 01.- Toma fuerza caja de cambio; 01.- Correa alternador; 01.- Filtro de aceite; 01.- 01.- Cremallera alza vidrio; 02.- Filtro de aceite; 01.- Tapa de estanque de camión; 01.- Guarda fango delantero; 02.- Farol intermitente; 14.- Filtro de aire; 02.- Bombas hidráulicas; 07.- Filtros de aire; 01.- Piola puerta atego; 01.- Resorte de freno; 01.- llanta de disco; 02.- Farol intermitente; 01.- Bocina 12 volt; 02.- Focos traseros, y 01.- Enchufe macho.-

ESTADO: MALO

VALOR: \$ 90.000.-

LOTE N°3	
73.- Neumáticos 215/75R14, R15, R16. 12.- Neumáticos 175/70R14. 30.- Neumáticos aro 15 en diferentes Medidas 15.- Neumáticos 245/75R16. 06.- Neumático 14-17,5. 181.-Neumáticos 295/80R22, 5. 04.- Neumáticos 14,0R24. 02.- Neumáticos 19,5xR24. 02.- Neumáticos 12xR16,5. 11.- Neumáticos 7.50R16. 02.- Neumáticos 215/80R16. 02.- Neumáticos 323R17,5. 02.- Neumáticos 255/70R19,5. 06.- Neumáticos 185/65/R14. 01.- Neumático 420/85R34.	
ESTADO: MALO	VALOR: \$ 90.000.-

LOTE N°4

Tipo de vehículo : Station Wagon
 Marca : Hyundai
 Modelo : Grand Santa fe GLS 4X4 3.3 AUT
 Año fabricación : 2014
 N° motor :
 N° chasis :
 R.N.V.M. :
 Color :
 Sigla :
 Monto mínimo subasta: \$ 10.000.000.-
 Dirección : Alcaldía

2.- El remate será efectuado, por el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I N° 6.743.427-7, Martillero Público, Registro N° 1487, del Ministerio de Economía.

3.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: 25 de Julio de 2018, a las 11:00 hrs, en el Recinto Confines, Ubicado en Psje Los Confines N° 1296.
- b) Las especies y el vehículo a subastar, podrán ser vistas por el público interesado el día del remate en horario de 09:00 hrs, hasta la hora de la subasta.
- c) El pago de los valores por las especies subastadas podrá ser mediante:
 - Dinero en efectivo
 - Tarjetas bancarias débito y Crédito
 - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta.
 Y se cancelaran lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.
- d) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.

- e) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, o el funcionario que este delegue para estos efectos, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- f) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.
- g) El Vehículo se rematará en el estado que se encuentra. La entrega de este la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquiriente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados si procediese, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

4.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 10% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público, Sin costo para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



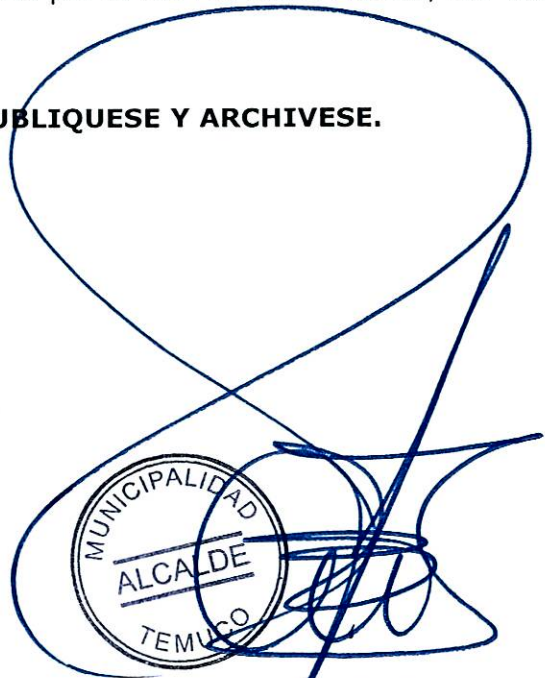
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



VDW/LBG/FCHT/mlb

Distribución

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo M, Martillero.
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

